

169014

DECRETO EXENTO N° _____/11

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE CONCEJO N° 52 DEL 03 DE MAYO DEL 2011 QUE APRUEBA EXCLUIR DEL ACUERDO N° 22 A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 11 MAY 2011

VISTOS: Lo expuesto por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; El Acuerdo N° 52, de fecha 03 de mayo del año 2011, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba "Excluir del Acuerdo N° 22 del 28 de febrero del 2011, que aprueba caducidad de patentes de alcohol de giro ilimitado, por no haber sido pagadas al 01 de febrero del 2011, promulgado por Decreto Exento N° 1097 del 11 de marzo del 2011"; y teniendo presente lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 19.925, sobre alcoholes; el Art 65, letra Ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1° PROMULGASE el Acuerdo N° 52, de fecha 03 de mayo del 2011, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba **Excluir del Acuerdo N° 22 del 28 de febrero del 2011, que aprueba caducidad de patentes de alcohol de giro ilimitado, por no haber sido pagadas al 01 de febrero del 2011, promulgado por Decreto Exento N° 1097 del 11 de marzo del 2011, al siguiente contribuyente:**

Giro	ROL	Rut		Contribuyente	Dirección
SALON DE TE O CAFETERIA	4 511.249	10.859.257	5	HECTOR EYZAGUIRRE MUÑOZ	LORETO N° 67 AL75

2°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta Patrimonio de la Humanidad
SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDE SA

SLG/HNM/JQH /MEC
050511